Resolución No. 305
(01 de septiembre de 2025)

POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 002 DE 2025

El director general del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11, el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, decreto No.0409 de 2024 y en uso de las facultades y funciones contenidas en acuerdo 001 del 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento publico Colegio de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general. Lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (....).

Que la subdirección Administrativa y Financiera, mediante estudios y documentos previos estableció la necesidad descrita para la presente vigencia en el Plan Anual de Adquisiciones npara **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PERMANENTE EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD Y POR AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"**

Que por su naturaleza y cuantía, esta contratación se enmarca dentro de la modalidad de Selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el Establecimiento publico colegio de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, realizo el aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo y publicadas en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii que contienen la información solicitada, además indica el método mediante el cual los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; el Cronograma y la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de **Selección concurso de méritos abierto No. CMA 002 DE 2025,** podrá ser Limitada a Mipymes

siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Que el plazo para presentar observaciones y limitaciones a Mipymes al proyecto de pliego de condiciones del Selección del Concurso de Meritos Abierta No. CMA 002 DE 2025 fue hasta el día veinticinco (25) de agosto de 2025; plazo en el cual se presentaron las siguientes solicitudes:

OFERENTE QUE REALIZA SOLICITUD MIPYME	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	SOLICITUD DE LIMITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. SEGUROS GENERALES.COM.CO LTDA	➢ Oficio solicitud de limitación (1 folios) ➢ Certificación que acredita la calidad de MiPymes (1 folio) ➢ Copia de la cedula de ciudadanía (1 folio) ➢ Documentos del contador (2 folios) ➢ Certificado de existencia y representación legal (6 folios) Fecha de expedición: 28/07/2025 Fecha de matricula: 29/04/2016 Objeto social: Agencia para comercialización de planes de seguros Tamaño de la empresa: Microempresa	NACIONAL	CUMPLE
2. JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	➢ Oficio solicitud de limitación (2 folios) ➢ Certificación que acredita la calidad de Mipyme (1 folio) ➢ Copia de la cedula de ciudadanía (1 folio) ➢ Certificado de existencia y representación legal (5 folios) ➢ Documentos contador (3 folios) ➢ Certificado de matrícula mercantil (4 folios) ➢ Registro único de proponentes Fecha de expedición: 20/08/2025 Fecha de matricula: 06/02/2017 Objeto social: prestación y desarrollo de servicios comerciales, operativos, administrativos y financieros en intermediación y/o agenciamiento en el área de seguros para personas y arl, patrimoniales, generales y obligatorios Tamaño de la empresa: Pequeña Empresa	MUNICIPAL	CUMPLE
3. GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	➢ Oficio solicitud de limitación (1 folio) ➢ Certificación que acredita la calidad de Mipyme (1 folio) ➢ Copias de cedulas de ciudadanías (2 folios) ➢ Documentos contador (3 folios) ➢ Certificado de existencia y representación legal (9 folios) ➢ Registro único de proponentes Fecha de expedición Certificado de existencia y representación legal: 23/07/2025 Fecha de matricula: 08/05/1996 Objeto social: NEGOCIO DE OFRECER SEGUROS TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO; OBTENER SU RENOVACIÓN A TÍTULO DE INTERMEDIARIO ENTRE LOS ASEGURADOS Tamaño de la empresa: Mediana	NACIONAL	CUMPLE
4. : AVIA CORREDORES DE	➢ Oficio solicitud de limitación (2 folios) ➢ Certificación que acredita la calidad de Mipyme (1 folio)	NACIONAL	SI CUMPLE

<table>
<tr><td>SEGUROS S A</td><td>➢ Copia de la cedula de ciudadanía (1 folio)
➢ Documentos contador (3 folios)
➢ Certificado de existencia y representación legal (14 folios)<table><tr><td>Fecha de expedición certificado de existencia y representación legal</td><td>25/08/2025</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>20/01/1978</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>Promover la celebración de dichos contratos por sí misma o a través de otros intermediarios nacionales o extranjeros que la compañía mandante ponga bajo su dependencia y obtener la renovación de los mismos, lo anterior de acuerdo con su calidad de intermediario entre el asegurador y el asegurado</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>Pequeña</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5. CAMILA ALEJANDRA SAYO BOLAÑOS</td><td>➢ Oficio solicitud de limitación (1 folios)
➢ Certificación que acredita la calidad de Mipyme (1 folio)
➢ Copia de la cedula de ciudadanía (1 folio)
➢ Documentos contador (3 Folios útiles)
➢ Certificado de matrícula mercantil de persona natural (3 folios)<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>06/08/2025</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>08/02/2022</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>No Aplica</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>Micro empresa</td></tr></table></td><td>MUNICIPAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>6. ROBLES & ASOCIADOS ASESORES DE SEGUROS LTDA</td><td>➢ Oficio solicitud de limitación (1 folio)
➢ Certificación que acredita la calidad de Mipyme (1 folio)
➢ Copia de la cedula de ciudadanía (1 folio)
➢ Certificado de existencia y representación legal de Sogamoso (4 folios)
➢ Matricula mercantil (3 folios)
➢ Documentos contador (3 folios)<table><tr><td>Fecha de expedición certificado de existencia y representación legal</td><td>08/08/2025</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>11/10/2002</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES DEL DE OFRECER SEGURO GENERALES, SEGUROS DE VIDA, TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN Y UNIDADES DE INVERSIÓN DE SOCIEDADES ADMINISTRATIVAS DE FONDOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN COMO AGENCIA Y A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS EN UN DETERMINADO TERRITORIO PROMOVIENDO LA CELEBRACIÓN DE DICHOS CONTRATOS, OBTENIENDO LA RENOVACIÓN DE LOS MISMOS</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>Mediana</td></tr></table></td><td>MUNICIPAL</td><td>NO CUMPLE Debido a que su cámara de comercio corresponde a la ciudad de Sogamoso, su solicitud NO CUMPLE frente a la limitación a MiPymes territorial</td></tr>
<tr><td>7. UIB CORREDORES DE SEGUROS</td><td>➢ Oficio solicitud de limitación (2 folios)
➢ Certificación que acredita la calidad de Mipyme (1 folio)
➢ Copia de la cedula de ciudadanía (1 folio) No aporta cedula del representante legal solo revisor fiscal</td><td>NO INDICA</td><td>-</td></tr>
</table>

	➢ Certificado de existencia y representación legal de Bogotá (17 folios) Fecha de expedición Certificado de existencia y representación legal: 11/08/2025 Fecha de matricula: 05/12/2017 Objeto social: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL DE DESARROLLAR EL NEGOCIO DE CORREDOR DE SEGUROS Tamaño de la empresa: Pequeña		

Que teniendo en cuenta que para el presente proceso se allegaron siete (07) solicitudes de limitación a MIPYMES dentro del plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones, donde el establecimiento publico Colegio de Boyacá, una vez realizada la verificación de las solicitudes de limitación a MiPymes, encontró que de las siete (07) solicitudes; cumplen (2 municipales y 3 departamentales) por lo que recomendó la **LIMITACIÓN A MIPYMES DEL ORDEN TERRITORIAL (MUNICIPIO DE TUNJA),** conforme a lo dispuesto en el artículo 2 Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, articulo 5 ley 1882 DE 2018 y Decreto 1860 de 2021.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, matriz de riesgo, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas conforme al cronograma establecido.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que conforme a lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso, en la modalidad proceso selección de Concurso de Méritos abierto No. CMA 002 DE 2025 con las siguientes generalidades:

- **OBJETO**: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PERMANENTE EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD Y POR AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE".

- **VALOR:** (sin erogación presupuestal)

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La selección del contratista se realizará por modalidad de Concurso de Méritos, mediante el sistema de

concurso abierto, con fundamento en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vinculación del intermediario con el Establecimiento Público Colegio de Boyacá se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos por primera vez o prorrogados con su intervención, y los que se deriven de un proceso que eventualmente llegue a acompañar el intermediario, en vigencia de su contrato, sin perjuicio de que la entidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación con el intermediario.

- **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Fecha: 09 DE SEPTIEMBRE de 2025 Hora: 8:30 am**

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

- **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **15 DE AGOSTO DE 2025- AGOTADO**
Observaciones al proyecto dePliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el **25 DE AGOSTO DE 2025**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II- **AGOTADO**
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Expedición acto administrativo deapertura del proceso de selección. Publicación pliego de condiciones definitivos	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones Definitivo, hasta el **03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 2:00 PM**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II

Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso ELESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS: **05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025** **Hora: 8:30 am** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. El establecimiento publico colegio de Boyacá no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA, establece el correo electrónico contratacion@colboy.edu.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas HASTA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Publicación y traslado de informe de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán

	resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar **Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: 11 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 6:00 PM**
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe definitivo de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha estimada de expedición y comunicación del acto administrativo de adjudicación: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Firma del contrato	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes y los Pliegos de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador designado mediante resolución No. 299 del 27 de agosto de 2025, suscrito por el Director General del del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

- ✓ ***COMPONENTE TÉCNICO Y EXPERIENCIA***

 - DIANA CAROLINA MORENO SUESCA – Subdirectora Administrativa y Financiera
 - EDISON ANDRÉS BERNAL PINZÓN – Subdirector Académico
 - LUISA LEONOR BARRERA SÁNCHEZ – Coordinadora Sección

- ✓ ***COMPONENTE JURÍDICO***

 - DANNA MICHEL PUERTO ORDUZ- Profesional especializado 222-08.

- ✓ **COMPONENTE FINANCIERO**

 - MARIO ERNESTO LÓPEZ SOLER – Profesional especializado 222-08 (presupuesto).

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en página web en el portal de Colombia compra eficiente SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, al primer (01) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
Director General

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Esccobar	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Danna Michel Puerto Orduz	Profesional Especializado 222-08	
Aprobó	Diana Carolina Moreno Suesca	Subdirector Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			